

Cerro Sombrero, 08 de mayo de 2009

RESOLUCION N° 104/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de efectuar una comisión de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XII. Región, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. ANDRES GARCES GONZALEZ, Administrativo a contrata Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo el Minibus Municipal BGBH-19, para trasladar artistas que participaron en la velada de celebración Día de la Madre.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ricardo Olea Celis
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			30,720	18,432	12,288	
9	5	2009		18,432		18,432
10	5	2009			12,288	12,288
TOTAL						30,720